REPUBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA No 23000893 H4 de 2023

OBJETO: **"**33300C1389 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO DE ACTIVOS DEL AEROPUERTO DE RIOACHA¨

- **FECHA DE CIERRE:** 1 De Agosto de 2023 Hora: 4:00 P.M • **PRESUPUESTO OFICIAL**: $81.794.318 IVA incluido COP.
- **PROPONENTE:** ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A.S
- **NIT:** 900449918-9
- **VALOR OFERTADO**: **$** 57.647.219

Se evalúa al proponente que corresponde a: ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A.S

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal LICETH MARIA PARRA MANJARREZ , con CC No 1.045.686.534 de BARRANQUILLA , y NIT 900.449.918-9 ; con Matrícula Profesional No. 08202-47963 Anexa copia de Cedula de Ciudadanía y Rut. Anexa copia de la Matricula Profesional.

1. Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	El Proponente cotiza en bolsa: sí_____no _X_ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): **Composición accionaria:** Porcentaje Participación: 100% — NIT, Cedula o Documento de Identificación: 8710029 — Nombre o Razón social del Accionista: JAIME ECHEVERRIA LEMUS Atentamente, Liceth Parra Manjarrez ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS NIT 900449910-9 REP. LEGAL Dirección: CRA 17 # 31 - 307 Teléfono: 3042131108 Correo electrónico:arquitecturayconstruccegsas@gmail.com Ciudad: Barranquilla De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo WILMER ENRIQUE UPARELA POLANCO Ingeniero con Matricula Profesional No. 08202-47963 y C.C No. 8729850 avalo la presente propuesta. ING WILMER E. UPARELA .P T.P. 08202 -47963 C.C. 8729850
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	**N/A**	---------
3. Existencia y Representación Legal	**CUMPLE**	ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A.S NIT : 900.449.918-9 Representante legal: LICETH MARIA PARRA MANJARREZ , con CC No 1.045.686.534 de Barranquilla Sin restricciones para contratar. OBJETO Social: Cumple. CODIGO DE VERIFICACION: UX521354FF Fecha de Renovación: 29 DE ABRIL 2023

4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**CUMPLE**	Adjunta Certificación firmada por el Revisor fiscal KATIA ESTHER BAUZAN SANCHEZ C.C No. 22.523.163 de Fundacion Barranquilla y tarjeta profesional No. 134598-T de la Junta Central de Contadores, donde certifica; que la empresa, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	**CUMPLE**	Presenta documento en donde se certifica que el Representante Legal: LICETH MARIA PARRA MANJARREZ , con CC No 1.045.686.534 de Barranquilla NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha: 30/06/2023. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 08:32:33 AM horas del 30/06/2023, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1045686534** Apellidos y Nombres: **PARRA MANJARREZ LIZETH MARIA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

6. Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC.	**CUMPLE**	Presenta documento en donde se certifica que: LICETH MARIA PARRA MANJARREZ , con CC No 1.045.686.534 de Barranquilla no tiene Medidas Correctivas Pendientes La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 30/06/2023 09:37:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1045686534 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. por Cumplir. Fecha: 30/06/2023.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	Presenta certificación con CC 1.045.686.534 y NIT 900.449.918-9, las cuales manifiestan que el Representante Legal y la Empresa, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. Código de Verificación No.1045686534230630081503 900449918230630081556 Fecha 30/06/2023.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	Presentan certificación con CC 1.045.686.534, las cuales manifiestan que el Representante Legal , no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado No. 226296728 Fecha 30/06/2023.
9. Pacto de Transparencia y/o Compromiso Anticorrupción.	**CUMPLE**	Presenta Formulario 21 firmado por el Representante Legal donde se compromete a cumplir con lo señalado en el anexo.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se concluye que la propuesta presentada por el proponente: **CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Se firma en Soledad, a los Quince (15) dias del mes de Agosto de 2023.

DOLLY MARIA CASTRO CASTRO.
Evaluador Jurídico

Revisó: Alan Hernández Guillot-Coordinador Grupo Administrativo y Financiero.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Barranquilla, agosto 15 de 2023

Doctor
JOAQUIN BUITRAGO ROMERO
Director Regional Atlántico
AERONÁUTICA CIVIL
Ciudad

ASUNTO: REMISION DE INFORME EVALUACION TÉCNICA PRIMER PROPONETE DEL PROCESO N° 23000893 H4 DE 2023, CUYO OBJETO ES "23000893 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO DE ACTIVOS DEL AEROPUERTO DE RIOACHA" MODALIDAD SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.

Respetada doctor Buitrago:

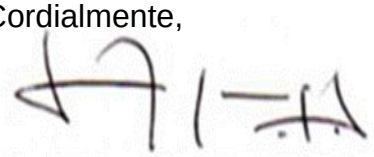
Me permito remitirle el informe de avaluación técnica de la primera oferta económica de menor valor ofertado, correspondiente al PROPONENTE ASOING SAS

Una vez revisada la plataforma del secop 2 donde el proponente debía enviar la información solicitada, el 14 de agosto, se evidencia que no aportó oportunamente los análisis de precios unitarios (APU) de los ítems para justificar la propuesta económica.

En virtud de lo anterior, el proponente no justifica cabalmente la oferta económica.

CONCLUSIÓN: El proponente NO es admisible técnicamente.

Cordialmente,



ARQ. EDGARD JOSE ALONSO CAEZ
Contratista Infraestructura Regional Norte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Barranquilla, agosto 15 de 2023

Doctor
JOAQUIN BUITRAGO ROMERO
Director Regional Atlántico
AERONÁUTICA CIVIL
Ciudad

ASUNTO: REMISION DE INFORME EVALUACION TÉCNICA SEGUNDA OFERTA DE MENOR VALOR DEL PROCESO N° 23000893 H4 DE 2023, CUYO OBJETO ES "23000893 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO DE ACTIVOS DEL AEROPUERTO DE RIOACHA" MODALIDAD SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.

Respetada doctor Buitrago:

Me permito remitirle el informe de evaluación técnica de la segunda oferta económica de menor valor ofertado, correspondiente al ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES & EQUIPOS S.A.S.

Cordialmente,

ARQ. EDGARD JOSE ALONSO CAEZ
Contratista Infraestructura Regional Norte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 23000893 H4 DE 2023, CUYO OBJETO ES "23000893 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO DE ACTIVOS DEL AEROPUERTO DE RIOACHA"

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

1	AZIMUTH	NO PRESENTA	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO- No presenta propuesta económica.
2	INGESAMBRA	$ 81.207.896,00	$ 81.207.896	NO	
3	MAZU SERVICIOS	$ 77.648.083,00	$ 77.648.083	NO	
4	INGECIAM	$ 75.418.155,00	$ 75.418.155	NO	
5	LYN INGENIERIA	$ 75.125.314,00	$ 75.125.314	NO	
6	YOLUCA	$ 72.790.271,00	$ 72.790.271	NO	
7	PRAPAL CONSTRUCCIONES	$ 71.583.484,00	$ 71.583.484	NO	
8	INNOVACION COLOMBIA	$ 70.243.731,00	$ 70.243.731	NO	
9	INVERSIONES A&P LTDA	$ 69.564.151,00	$ 69.564.151	NO	
10	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES	$ 69.334.537,00	$ 69.334.537	NO	
11	MULTISERVICIOS DINA	$ 63.982.298,00	$ 63.982.298	NO	
12	KAXA SAS	$ 60.539.621,00	$ 60.539.621	SI	
13	BIOCONSTRUYE SAS	$ 60.070.842,00	$ 60.070.842	SI	
14	JUAN CARLOS PAEZ	$ 58.305.258,00	$ 58.305.258	SI	
15	ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS	$ 57.647.219,00	$ 57.647.219	SI	En evaluación justificar precio
16	AESOING	$ 54.451.299,00	RECHAZADO	SI	no aportó la información solicitada por la entidad

2. EVALUACION TÉCNICA DE LA PROPUESTA CON EL SEGUNDO MENOR VALOR

Se procede a evaluar la segunda propuesta con menor valor ofertado, correspondiente al PROPONENTE No. 15 – ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES & EQUIPOS S.A.S, cuyo objeto es "23000893 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO DE ACTIVOS DEL AEROPUERTO DE RIOACHA"

El proponente presenta la siguiente información técnica:

PROPONENTE	**ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES & EQUIPOS S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL	LIZETH PARRA MANJARREZ
NIT	900449918-9
Dirección	CALLE 17 No. 31 - 307
Ciudad	Barranquilla - Colombia
Teléfono	3206318958

DOCUMENTOS DE LA OFERTA REQUISITOS HABILITANTES	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
A. Especificaciones Técnicas (CUMPLE/NOCUMPLE): Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas presentando Formato No. 14: Carta de Presentación.	Cumple	EL Proponente anexa el compromiso donde se compromete a cumplir las especificaciones técnicas con la firma de la carta de presentación
Experiencia Mínima del Proponente (CUMPLE/NO CUMPLE): Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: i. A. Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O AMPLIACION O CONSERVACION O ADECUACION O MNTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACION ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES" de conformidad en lo establecido en la Matriz 1 Experiencia CCE-EICP-FM-33 Mínima cuantía de los pliegos tipo en el numeral 8.4. Nota: Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales ii. El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. iii. Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá acreditar la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O AMPLIACION O CONSERVACION O ADECUACION O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACION ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA.	Cumple	El proponente presenta la siguiente experiencia: 1) Presenta una certificación emanada por la Aeronáutica civil, a nombre de GLOBAL CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS con nit # 900.449.918-9, de un contrato número 15000050-OT de 2015 cuyo objeto es **Mantenimiento del terminal del Aeropuerto Las Flores del Banco Magdalena** por valor de $ 47.512.950 2) Presenta una certificación emanada la Aeronáutica civil, a nombre de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES EG S.A.S. Y/O GLOBAL CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS con nit # 900.449.918-9, de un contrato de numero 15000026-OT 2014 cuyo objeto es **Mantenimiento de la torre de control del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de Barranquilla** por valor de $ 32.902.303

En la verificación de la propuesta técnica del PROPONENTE No. 15 – **ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES & EQUIPOS S.A.S**, se evidencia que el proponente CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes

5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

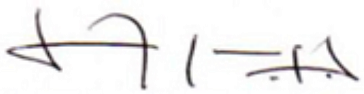
En dicha aclaración el proponente ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES & EQUIPOS S.A.S. deberá justificar los precios ofertados dentro del proceso de contratación N° 23000893 H4 DE 2023, CUYO OBJETO ES “23000893 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SITIO DE ALMACENAMIENTO DE ACTIVOS DEL AEROPUERTO DE RIOACHA” MODALIDAD SELECCIÓN MINIMA CUANTIA” donde deberá anexar en la plataforma del SECOP II lo siguiente:

Presentación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) de todos los ítems de la oferta económica, discriminando todos los costos en cuanto a materiales, insumos, equipos, transporte de residuos, mano de obra, personal + administración + imprevistos + utilidad.

Lo anterior en cumplimiento de las normas de contratación vigentes y conforme a lo establecido en el complementario de la invitación pública del presente proceso de selección, numeral 5.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

Para la presentación de la aclaración, el proponente tendrá un plazo perentorio máximo hasta el miércoles 16 de agosto de 2023, hasta las 4:00 P.M

Cordialmente,



ARQ. EDGARD JOSE ALONSO CAEZ